

Expediente: 8311/11

Carátula: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/ MONTENEGRO MIRTA NOEMI S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **01/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20175262858 - GRAMAJO, JULIO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO 20170409133 - NAVARRO, ANGEL RICARDO-POR DERECHO PROPIO 20000000000 - MONTENEGRO, MIRTA NOEMI-DEMANDADO

90000000000 - MONTENEGRO, MIRTA NOEMI-DEMANDADO 20175262858 - BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 8311/11



H106018404018

JUICIO: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ MONTENEGRO MIRTA NOEMI s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8311/11.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/03/2025 presentado por el letrado GRAMAJO, JULIO ROBERTO:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562200001445747, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$10.104,95.- en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados por la labor desarrollada en la etapa de ejecución de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$10.983,64.- por honorarios menos \$878,69.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santiago del Estero de titularidad del letrado ÁNGEL RICARDO NAVARRO M.P. n° 4355, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20170409133, CBU: 3210270350000000116513, C/A n° 11651, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562200001445747**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$1.977,05.-**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (**\$1.098,36.-** por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y **\$878,69.-** por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.
- 4) Asimismo, atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados por la labor desarrollada en la etapa de ejecución de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE la cuenta judicial n° 562200001445747

, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$10.983,64.- a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado JULIO ROBERTO GRAMAJO - M.P. nº 4203, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20175262858, Cta. n° 461503684712301, condición ante el IVA: monotributista.

5) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley nº 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. MDLAM - 8311/11

Concepto: HONORARIOS DR. NAVARRO

Honorarios por cobrar\$80.000,00

Monto depositado\$12.082,00

Honorarios (bruto)\$10.983,64

10%\$1.098,36

8%\$878,69

Transferencia caja\$1.977,05

Total orden de pago \$10.104,95

Saldo de honorarios a cobrar\$69.016,36

Concepto: HONORARIOS DR. GRAMAJO

Honorarios por cobrar\$80.000,00

Monto depositado\$12.082,00

10%\$1.098,36

8%\$878,69

Honorarios bruto\$10.983,64

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$69.016,36

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.